



Análisis del crimen organizado en Puebla 2016 al 2021

Fancisco Javier Franco Quintero Mármol



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla

Análisis del crimen organizado en Puebla 2016 al 2021

Las argumentaciones vertidas en este documento son
responsabilidad única de las y los autores



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla



Miguel Barbosa Huerta

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA

María Del Rosario Orozco Caballero

PRESIDENTA DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

Ana Lucía Hill Mayoral

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Melitón Lozano Pérez

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
POLÍTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE PUEBLA

Héctor Sánchez Sánchez

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE PUEBLA

Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori

DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

México, 2022

Publicado por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado
de Puebla (CONCYTEP) B Poniente de la 16 de Sept. 4511, Col.
Huexotitla, 72534. Puebla, Pue.

ISBN: 978-607-8839-38-4

La información contenida en este documento puede ser
reproducida total o parcialmente
por cualquier medio, indicando los créditos y las fuentes de
origen respectivas.

Índice

Introducción	I
I. DIAGNÓSTICO DEL CRIMEN ORGANIZADO	I
a. ¿Qué es el crimen organizado?	I
b. ¿Cómo diferenciar a las organizaciones del crimen organizado?.....	5
c. Diagnóstico de las organizaciones criminales en el estado de Puebla en los años 2016 al 2021: entendiendo el nivel de la amenaza.	19
1. Cartel de Jalisco Nueva Generación.....	23
2. Los rojos	26
3. Banda de “El Toñín”.....	28
4. “El Bukanas” y “Zetas Sangre Nueva”	30
5. “Los Zuñiga”	32
6. Célula del Cartel del Pacifico	34
7. Célula del Cartel de Jalisco Nueva Generación, encabezada por Omar Jonathan López alias “El negro”	36
8. “Los Michoacanos”	39
d. Delitos considerados dentro de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada cometidos en el estado de Puebla entre los años 2016 al 2021.	41

e. Condiciones políticas e institucionales que han afectado el combate a la criminalidad organizada entre los años 2016 al 2021.....	59
--	----

II. ESTIMACIONES FUTURAS DEL COMPORTAMIENTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO DE PUEBLA.....	61
---	----

III. RECOMENDACIONES FINALES.....	64
-----------------------------------	----

IV. CONCLUSIONES.....	68
-----------------------	----

Bibliografía	69
--------------------	----

En los últimos veinticinco años los grupos del crimen organizado transnacional (COT) han alcanzado niveles que han sorprendido a las autoridades y observadores del fenómeno. Muchas organizaciones del COT han mostrado una capacidad sorprendente de flexibilidad y adaptabilidad incluso frente a las constantes estrategias para contener su crecimiento y expansión (Sullivan, 2002: 40).

Principalmente, la criminalidad a nivel internacional se ha visto fortalecida por diversos factores, así como la complejidad que esto representa para los países que no han encontrado una ruta para contener la expansión de estas organizaciones. Esta situación explicaría por qué a pesar de tener en pleno siglo XXI fronteras terrestres, aéreas y marítimas más vigiladas, no ha sido posible frenar los flujos transnacionales de mafias que mueven bienes ilícitos entre países del hemisferio norte y sur.

Son muy conocidos los casos de flujos de armas ilegales que salen de los Estados Unidos rumbo a México, o la exportación ilegal de cocaína de Colombia y Venezuela a los Estados Unidos. También podríamos analizar el tráfico de migrantes, mujeres

y niños de países del hemisferio sur a países del norte, y el flujo a la inversa que se da a partir de la introducción de mercadería pirata o medicinas falsas de países del norte a los del sur. Sin olvidarnos de las bandas criminales que sacan ilegalmente maderas exóticas desde Brasil para que sean comercializadas en Europa o la extracción de diamantes y oro de minas del Congo para que sean vendidas ilegalmente en el sudeste asiático (Flujos Transnacionales de las Mafias consultado, el universal.com.mx).

En esencia, el crimen organizado a nivel internacional, nacional y local funciona a partir de mover ilegalmente bienes y personas que son comercializadas entre alguien que demanda y otro que ofrece (Williams & Godson, 2002: 311).

Para ello se controlan rutas y mercados, buscando corromper autoridades e instituciones, y se ejerce la violencia de forma descomunal para poder desgastar a las autoridades para que desistan en su intento por perseguirlos.

Por supuesto, el crecimiento y expansión del CO en cada país y región del mundo tiene sus particularidades y complejidades. Por ello, explicar el fenómeno en México no es fácil. Sin embargo, podríamos sostener, desde el análisis sistémico, que la criminalidad organizada ha logrado sus cometidos por su modo de operar basado en:

- a. La **corrupción** que les permite acceder a las instituciones gubernamentales para neutralizar fuerzas del orden y producir entornos favorables para operar.
- b. La **violencia** que ejercen como un medio para lograr sus objetivos.
- c. La **demand**a de sus productos que les permite tener ingresos millonarios dado que, independientemente del delito en el que estén involucrados (desde drogas, pasando por tráfico de otros bienes o explotación de personas) todos tienen una demanda inelástica. Esto es que independiente del precio al que se vendan

- sus productos siempre serán consumidos por un grupo de la población.
- d. Aprovechan y colaboran para generar **debilidad institucional** dentro de los gobiernos y poder permanecer dentro de la vida pública.
 - e. La **fragilidad del tejido social** les permite tener una fuente inagotable de reclutamiento de personal dadas la existencia de condiciones de violencia intrafamiliar, educación, abandono, pobreza, etcétera.
 - f. Las **políticas públicas fallidas** lejos de ocasionarles un daño permanente en la organización, les ha dado la posibilidad de fortalecerse a partir de la migración de criminales a poblaciones vecinas; fragmentación de grupos; creación de nuevas rutas, territorios, socios y medios de transporte; entre otros.

Ahora bien, en el caso del estado de Puebla, también es muy complejo abordar el tema de la presencia del CO dado que tiene muchas variables que deben ser tomadas en cuenta para hacer un análisis preciso. No sólo se trata de falta de recursos o de invertir más en equipos para combatir a los criminales. Por el contrario, es un problema sistémico y es ahí desde donde este documento pretende aportar de forma innovadora para abordar la problemática.

Desafortunadamente no existe una metodología rápida y fácil para contener las principales actividades de las organizaciones criminales ya que los métodos operativos que emplean para mover diversas formas de contrabando, las innovaciones en el lavado de activos, el desarrollo de nuevos mercados, etcétera, hace que se conviertan en verdaderos expertos en el encubrimiento y el disfraz. Lo que al final del día significa que la tarea de combatir al crimen organizado sea particularmente difícil.

Sin embargo, el análisis y las metodologías que aporten las consultorías especializadas o la academia pueden resultar muy útiles para encontrar formas distintas de observar el fenómeno y sobre todo obtener soluciones acordes y útiles para reducir el crecimiento y la expansión de la criminalidad organizada.

Por ello, el análisis de la presencia del crimen organizado en el estado de Puebla y las recomendaciones de solución estarán basadas en una filosofía sistémica que plantea un nuevo enfoque metodológico de muy amplia aplicación en distintas áreas de conocimiento. El pensamiento sistémico retoma la visión holística e integradora como la condición necesaria para una comprensión de la realidad, frente a los reduccionismos analíticos que fijaban su atención en aspectos muy concretos, sin considerar que éstos estaban sujetos a la dinámica del conjunto (Martínez, 2013: 43-44).

La base conceptual del pensamiento sistémico reside en la Teoría General de Sistemas que se define como “una nueva forma de comprender la realidad social” que considera al sistema como un todo, que no es igual a la suma de sus partes (lo que a su vez constituye el principio básico de la Sinergia). Esta tesis se vincula estrechamente con el enfoque de las políticas públicas, que abordan el diseño de estrategias orientadas a resolver problemas públicos, desarrolladas a partir de un proceso de interlocución gobierno-sociedad y emprendidas por una autoridad legítima. Al analizar y conjugar distintas vertientes, las probabilidades de que dichas estrategias impacten positivamente en los problemas públicos aumentan considerablemente (Martínez, 2013: 50-55).

En términos generales, la importancia del pensamiento sistémico en el diseño de proyectos de investigación de esta naturaleza es que considera todos los elementos y componentes de la criminalidad y del sistema organizacional y, en el reconocimiento de su complejidad y

dinamismo, propone el análisis de todas las partes, no de forma aislada, sino en su interrelación con todos los demás componentes.

Ahora bien, los objetivos de este proyecto de investigación son, en primer lugar, elaborar un diagnóstico del crimen organizado en el estado de Puebla que comprenda los años 2016 al 2021, y en segundo, sugerir políticas públicas para la atención del fenómeno.

Para alcanzar ese objetivo, el proyecto está dividido en tres partes. En la primera, se realizará un diagnóstico de la situación de los grupos del crimen organizado en Puebla tomando en cuenta los siguientes criterios: a) el origen que tiene la organización criminal; b) la flexibilidad, donde se observará la capacidad que han mostrado las organizaciones criminales para adaptarse a los distintos esfuerzos estatales para combatirlos en los últimos cinco años; c) la horizontalidad, que es un criterio que permitirá comprender los delitos o en los que se involucra la organización y cómo se han expandido territorialmente durante el periodo de tiempo analizado; d) el tipo de alianzas que están construyendo con otras organizaciones criminales; e) el tipo de estructura; f) las intenciones y capacidades que orientan su actividad criminal, entre otros criterios que se analizarán; g) el grado de evolución que han alcanzado y h) el nivel de amenaza que representan.

En la segunda parte se realizan diversas estimaciones sobre el comportamiento futuro de la criminalidad organizada. El propósito de esta sección es proporcionar una serie de apuntes –que son el resultado de los estimados de riesgos, amenazas y vulnerabilidades que se han calculado– para que sea posible avanzar en la preparación de una agenda de seguridad estratégica para los siguientes años y que les permita, retomando estas notas, contener en los años futuros.

Finalmente, en la tercera parte de este proyecto, se sugieren diez políticas públicas que pueden ser implementadas para el combate contra el crimen organizado.

I. DIAGNÓSTICO DEL CRIMEN ORGANIZADO

a. ¿Qué es el crimen organizado?

La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada fue promulgada el 28 de octubre de 1996 por el entonces presidente Ernesto Zedillo, donde se estableció en su artículo segundo lo siguiente:

Artículo 20.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese sólo hecho, como miembros de la delincuencia organizada: Párrafo reformado DOF 23-01-2009.

I. **Terrorismo**, previsto en los artículos 139 al 139 Ter, financiamiento al terrorismo previsto en los artículos 139 Quáter y 139 Quinquies y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; **contra la salud**, previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero y 196 Ter; **falsificación**, uso de moneda falsificada a sabiendas y **alteración de moneda**, previstos en los artículos 234, 236 y

237; **operaciones con recursos de procedencia ilícita**, previsto en el artículo 400 Bis; y **en materia de derechos de autor** previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal;

Fracción reformada DOF 11-05-2004, 28-06-2007, 24-10-2011, 14-03-2014, 12-01-2016, 16-06-2016

II. **Acopio y tráfico de armas**, previstos en los artículos 83 Bis, 84, 84 Bis, párrafo primero, 85 y 85 Bis, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

Fracción reformada DOF 19-02-2021

III. **Tráfico de personas**, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración;

Fracción reformada DOF 25-05-2011, 16-06-2016

IV. **Tráfico de órganos** previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis, y **delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo** previstos en los artículos 475 y 476, todos de la Ley General de Salud;

Fracción reformada DOF 27-11-2007, 16-06-2016

V. **Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad** o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; **Pornografía** de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; **Turismo sexual** en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo,

previsto en los artículos 203 y 203 Bis; **Lenocinio** de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; **Asalto**, previsto en los artículos 286 y 287; **Tráfico de menores o personas** que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y **Robo de vehículos**, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

Fracción reformada DOF 27-03-2007, 27-11-2007, 23-01-2009, 30-11-2010

VI. **Delitos en materia de trata de personas**, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34;

Fracción adicionada DOF 27-11-2007. Fracción reformada DOF 30-11-2010, 14-06-2012, 16-06-2016

VII. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de **Secuestro**, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Fracción adicionada DOF 30-11-2010

VIII. **Contrabando** y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105 del Código Fiscal de la Federación;

Fracción adicionada DOF 16-06-2016. Reformada DOF 08-11-2019

VIII Bis. **Defraudación fiscal**, previsto en el artículo 108, y los supuestos de defraudación fiscal equiparada, previstos en los artículos 109, fracciones I y IV, ambos del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando el monto de lo defraudado supere 3 veces lo dispuesto en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación;

Fracción adicionada DOF 08-11-2019

VIII Ter. Las conductas previstas en el artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación, exclusivamente cuando las cifras, cantidad o valor de los **comprobantes fiscales** que amparan operaciones **inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados**, superen 3 veces lo establecido en la fracción III del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación;

Fracción adicionada DOF 08-11-2019

IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los **Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos**.

Fracción adicionada DOF 12-01-2016. Reformada y recorrida DOF 16-06-2016

X. **Contra el Ambiente** previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal.

Fracción adicionada DOF 07-04-2017

Por lo tanto, de acuerdo con la legislación federal mexicana, el crimen organizado se define como una forma de actuar de un grupo

conformado por tres o más personas, en donde se señalan 23 acciones ilícitas que caerían en ese supuesto jurídico (Berumen, 2017: 8 – 29).

Asimismo, nos parece importante señalar que, a pesar de estar cubiertos importantes delitos que comete la delincuencia organizada, no están incluidos delitos cibernéticos como el ciber-fraude, el ciber-acoso o la ciber-pornografía, entre otros, que han venido cobrando relevancia con los años y deben de tener, a nuestro juicio, una característica de delincuencia organizada. Es decir, la ley en mención está solamente enfocada en el espacio físico y no contempla el espacio virtual como un zona donde los criminales también actúan.

b. ¿Cómo diferenciar a las organizaciones del crimen organizado?

A simple vista podría considerarse que todo el crimen organizado es muy similar, dado que sólo los podría distinguir el tipo de personas involucradas y los delitos que cometan. Sin embargo, la realidad es que hay una gran diferencia entre cada organización delincuencia y adentrarse en estas diferencias permiten generar estrategias y políticas públicas adecuadas.

Para la presente investigación utilizaremos los siguientes siete criterios para elaborar el diagnóstico del crimen organizado en el estado de Puebla.

1. Motivación y origen de la organización
2. Estructura organizativa
3. Nivel de evolución
4. Alianzas
5. Capacidades
6. Intenciones

1. Origen de la organización

Origen

Identificar de dónde proviene una organización nos ayuda a entender a los miembros que forman parte del conjunto criminal (Franco, 2018: 151).

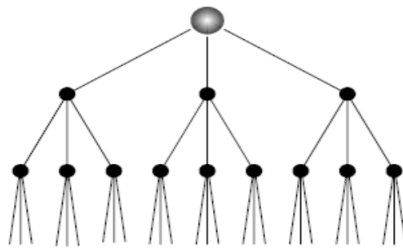
- Patrocinador. Organizaciones que cuentan con el apoyo de autoridades o grupos de interés específicos e identificados. Este apoyo puede presentarse en forma de tolerancia a sus actividades (por ejemplo, la no persecución en su contra) o el apoyo económico, logístico o institucional para que alcancen los objetivos criminales que se han planteado. Ejemplo: los Perseguidos por Pablo Escobar (PEPES) en Colombia o algunos grupos de autodefensas en México.
- Geográfico. Cuando al grupo los une o identifica una misma región geográfica. Ejemplo: el Cartel de Sinaloa o el Cartel de Santa Rosa de Lima.
- Ideológico. Este se considera si los miembros del grupo comparten una misma forma de pensar, por ejemplo, una religión, una idea económica o un principio político. Ejemplo: la Familia Michoacana o el Estado Islámico.
- Genético. Cuando los líderes de la organización pertenecen a una familia o tienen los mismos antecedentes organizacionales. Ejemplo: Los Beltrán Leyva o los Zetas.

2. Estructura organizativa

La forma como una organización criminal se conforma es una variable importante de conocer dado que nos indica el tipo de evolución que tiene el grupo. También nos ayuda a determinar el grado de amenaza que representa a las fuerzas del orden que los combaten, e incluso, permite a la autoridad saber qué tipo de estrategias se deben aplicar

para la derrota de la organización (Franco, 2018: 161). No es lo mismo realizar un esfuerzo para hacer frente a los liderazgos de una organización altamente jerárquica que seguramente tendrá un efecto muy considerable sobre la organización a utilizar la misma estrategia de detención de líderes de una organización que opera en forma de red, pues probablemente eso no tendrá ningún efecto sobre la estructura de la organización.

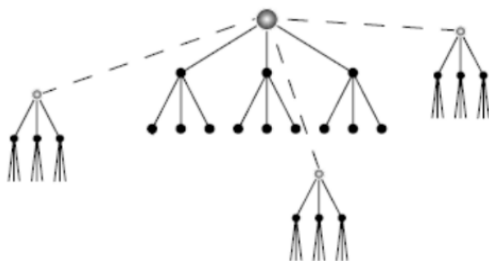
- Jerárquica. Este grupo de organizaciones se distingue por tener a un jefe(a) identificable que ejerce control toda la vida interna de la organización y que cuenta con distintos niveles de subordinación los cuales obedecen a esa única fuente de autoridad (Sullivan, 2002: 44). Si en el nivel medio o inferior se deben tomar acciones que impliquen cierto nivel de decisión, la solicitud debe ser elevada a las cadenas superiores de mando para su valoración, aprobación o rechazo. Los niveles fundamentales de una estructura jerárquica están representados por 1) los líderes, 2) un círculo de personal que cuida las finanzas, por ejemplo, lavando dinero, 3) personal que supervisa las actividades delictivas y 4) el personal que forma parte del plano operativo.



(Sullivan, 2002: 48).

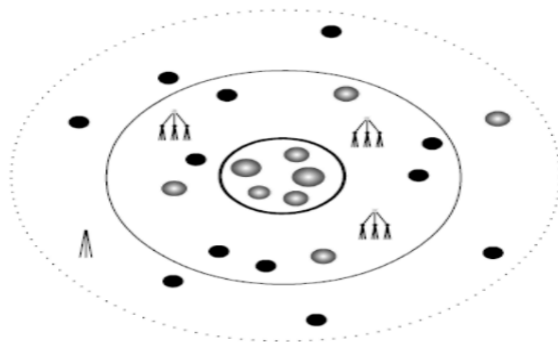
- Descentralizada. Por otra parte, la estructura descentralizada es un modelo más abierto que permite a la organización tener

una toma de decisiones más rápida (Sullivan, 2002: 49), aunque siempre habrá un líder que tenga la última palabra. Esta es un tipo de estructura más utilizada por organizaciones que han expandido su área de influencia criminal y requieren de los llamados “jefes de plaza” para mantener control del negocio dado que el núcleo central de la organización se encuentra lejos. La estructura descentralizada criminal no abandona la organización jerárquica, sólo que ésta se concentra alrededor del o la líder y dentro de la principal zona de influencia del grupo (Sullivan, 2002: 49). Asimismo, las diversas estructuras creadas en diversas zonas mantienen dependencia de ese grupo jerárquico, aunque con cierta independencia operativa (Sullivan, 2002: 50). Sin embargo, el grado de descentralización y complejidad de la estructura depende del tamaño de la organización, el tipo de delitos en los que esté involucrado, la necesidad del líder de ocultar su propia presencia dentro de la organización y la confianza o el grado de control que los líderes tengan sobre el “jefe de plaza”. El cambio de alguno de estos factores puede alterar el grado de centralización o descentralización. El grado de descentralización es mayor cuanto mayor sea el número de delitos en los que esté involucrada la organización y más importantes resulten las decisiones tomadas en los niveles más bajos para la correcta operación del negocio criminal.



- Grupo Central. Es una estructura de mayor complejidad que el grupo descentralizado ya que no se conforma a partir de la unión de un sólo grupo de personas que se conocen entre sí con la finalidad de cometer delitos de interés para la organización. Los grupos centrales funcionan como franquicias criminales donde no se precisa contacto ni relaciones personales entre los miembros del grupo (Muñoz, 2020: 13). No es una relación de carácter estable, más bien, es producto del acuerdo de voluntades donde en la mayoría de los casos se paga una compensación económica al grupo central por utilizar su nombre y/o la infraestructura de la organización central. En esta clase de organizaciones sólo se requiere cierta permanencia que no es claramente identificable pero no requiere una asignación formal de funciones entre los distintos miembros del grupo central, ni continuidad en la condición de miembro.

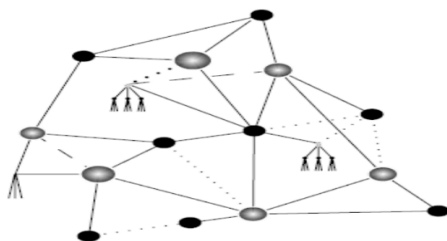
Este tipo de estructuras les otorga mayor flexibilidad y posibilidades de expansión criminal. Si en el nivel de estructura organizacional jerárquica y descentralizada lo que importa es el jefe o el capo que controla territorios, personas, bienes y recursos, la figura clave en el ámbito del grupo central es la de los intermediarios (Sullivan, 2002: 53). En resumen, el rol del liderazgo en estas organizaciones no tiene una incidencia sobre las actividades y toma de decisiones que realizan las distintas franquicias criminales dado que esta forma de organización es más típica de aquellas que logran tener una operación transnacional.



- Red criminal. Este tipo de estructuras sólo está destinada para organizaciones que tienen posibilidad de operar en el ámbito global. Las redes criminales son pluriétnicas, multinacionales, multiorganizacionales y policriminales (Sullivan, 2002: 51-53). Es una asociación de varios grupos criminales donde existe colaboración y solidaridad para alcanzar los objetivos de la red. Se caracterizan por contar con una organización funcional suficientemente desarrollada pero no de subordinación. Tienen poca estabilidad y permanencia en la vinculación personal entre los coasociados (Sainz-Cantero, 2016: 78).

Las redes criminales conectan el mundo local con el global, y el legal con el ilegal mediante la creación de nexos con otras redes para hacer posible el proceso de lavado de dinero global o de adquisición de hoja de coca para su traslado y distribución en Europa, y a su vez traficar de países de este continente a mujeres y niñas a los mercados de consumo en los Estados Unidos (Muñoz, 2020: 32). Bajo esta estructura se articulan numerosas redes que participan de manera simultánea con otras y que acaban tejiendo una tupida malla de redes. Generan así un grupo que conecta todo el proceso de oferta y demanda, en el que todas las fases son necesarias para comprender no sólo su

reproducción sino su fortalecimiento en el mundo, pese a todos los esfuerzos emprendidos para evitarlo en estos territorios.



3. Nivel de evolución

De acuerdo a Sullivan & Bunker, las organizaciones criminales las podemos dividir por tres fases de evolución:

- Fase 1. Competidor agresivo. Estas son organizaciones que acaban de iniciar en el mundo criminal y cuentan con las siguientes características: competidor agresivo frente a las autoridades y otros grupos criminales rivales a los que busca desafiar directamente; alta propensión al uso de violencia extrema e indiscriminada; suelen infringir miedo a sus adversarios a través de mutilaciones de cuerpos; pose limitadas relaciones con otras organizaciones criminales; cuentan con una estructura organizacional vertical dominada por un pequeño grupo de líderes; uso de tecnología convencional para procesos de comunicación entre sus miembros; capacidad de corrupción sólo proporcional a su nivel de influencia operativa, es decir, corrupción de autoridades locales; utilización de armas pequeñas e incluso explosivos; involucrados hasta en cinco delitos distintos; con limitaciones económicas y de productos que obstaculizan su crecimiento; canales de comunicación muy limitadas con pequeños grupos de “halcones”; las ganancias generadas enriquecen específicamente

a los jefes de la organización criminal y algunos pocos miembros; liderazgos con capacidad operacional eficaz pero muy limitados en lo estratégico; base de apoyo social limitado a su zona de influencia a raíz del miedo que ejercen (Sullivan, 2002: 25-31).

En los territorios donde operan organizaciones criminales en fase 1 se puede esperar altos niveles de índices de criminalidad y violencia, dado que buscan ganarse un lugar en el mundo criminal a base de violencia y miedo (Sullivan, 2002: 31).

Sin embargo, estas organizaciones pueden combatirse utilizando la estrategia de ir tras los jefes criminales para dejar acéfalas las organizaciones, y que se le conoce como kingpin. Ésta fue diseñada por la DEA (Drug Enforcement Agency) desde principios de los 90 y consiste en escoger entre dos opciones principalmente: a) si la kingpin será inmediata, rápida, con fuerza mínima pero contundente y sin preocupaciones colaterales de lo que pudiera suceder dentro de la organización o b) si esta estrategia será más elaborada, sin urgencia y sobre todo tomando en cuenta la situación final deseada dentro de la organización que es intervenida (UNODOC, 2016: p13).

Durante el periodo que abarcan los años 2006 al 2018 hubo un impulso a la estrategia kingpin en México. Para ello organizaron e instruyeron a las instituciones de seguridad e inteligencia civiles y militares a cooperar con las agencias norteamericanas para que se realizaran acciones específicamente de tipo kingpin. A pesar de que se detuvieron importantes jefes criminales, también el mapa criminal de México en la actualidad se amplió con organizaciones más polarizadas y violentas (Franco, en www.cisestrategico.com consultado el 5 de noviembre de 2021).

Es importante mencionar que las estrategias *kingpin* funcionan cuando se identifica el alcance que tienen. Por ejemplo, es útil sólo contra organizaciones en esta etapa de evolución. Sin embargo, esta no es una estrategia efectiva cuando la organización ha evolucionado a la fase siguiente ya que la sola falta de una pieza de la organización, sin importar que sea el jefe, no afecta las operaciones. (Franco, en www.cisestrategico.com consultado el 5 de noviembre de 2021).

- Fase 2. Cooptador criminal. Son organizaciones que el tiempo les ha permitido lograr la expansión criminal y comienzan a operar en regiones adyacentes a su principal zona de influencia (Sullivan, 2002: 39). Sus principales características son: organización estructural de naturaleza más distribuida; cuentan con jefes de plaza en los lugares donde opera; mayor especialización del trabajo en todo el abanico de actividades que realiza la organización; uso de armamento más especializado donde podemos observar armas pequeñas y ligeras: están interesados en la corrupción más que en el uso de la violencia indiscriminada en las calles; la estrategia “plata o plomo”, donde se corrompe a autoridades y aquellas que no cooperan son asesinados por el grupo, es la parte más estratégica de su sobrevivencia; involucrados hasta en diez delitos distintos aunque con diversas actividades criminales enmascaradas dispersas; cuentan con varios grupos de liderazgo que son más difíciles de identificar y atacar dado que son muchos los responsables dada su división del trabajo; poseen múltiples canales de información dada su interacción con autoridades y su despliegue territorial y cuentan con capacidades de inteligencia y contrainteligencia con uso de mejor tecnología y técnicas (Sullivan, 2002: 55-56).

Uno de los verdaderos retos que tienen las autoridades al enfrentar a grupos en esta fase es su organización (Sullivan, 2002: 55). Suelen desarrollar una red de dos niveles basada en un grupo compacto de miembros unidos por la confianza, que es muy difícil de penetrar, y una membresía periférica prescindible que sólo conoce una pequeña parte de todo lo que representa la organización y que puede acoplarse y desacoplarse según fuera necesario (Sullivan, 2002: 55).

Esta grado de evolución les da numerosas ventajas. Dado que tienen más recursos y expansión territorial, pueden establecer una red de información basada en, por ejemplo, vendedores ambulantes y taxistas para monitorear los movimientos de las fuerzas del orden, tener ciclos de reacción más rápidos debido al flujo de información, y la capacidad de soportar mayores niveles de daño estructural debido a sus múltiples actividades y roles que incluso son redundantes.

Para los grupos en esta fase de evolución, la violencia adquiere una naturaleza menos preponderante, por ello los gobiernos los perciben como una amenaza menor en comparación con las organizaciones de primera fase (Sullivan, 2002: 56). Sin embargo, habría que tener cuidado con esta interpretación, ya que en realidad su peligrosidad no ha disminuido producto de esta evolución, solamente se vuelve más sofisticada debido a que el énfasis lo ponen en la corrupción. Y es precisamente esto lo que ocasiona que sean altamente dañinos para las zonas en donde están ubicados, porque su principal estrategia se basará en ser un cooptador sutil que inutilizará a todo el aparato burocrático que tiene capacidad para combatirlos (Sullivan, 2002: 56).

Esta corrupción premeditada corrompe las instituciones del Estado y destruye sus vínculos y relaciones sociales y políticas. Este patrón de corrupción con organizaciones cooptadoras lo vemos avanzando en varias partes de México, donde algunas instituciones se han visto comprometidas en el momento de combatir a la criminalidad.

Las organizaciones criminales en esta fase de evolución buscarán meterse en las estructuras estatales y municipales preexistentes a partir de proveer una especie de impuesto a la corrupción y con el cual tendrán cooptada la toma de decisiones de las autoridades.

- Fase 3. Substituto del Estado. Es la fase cuando una organización criminal logra alcanzar este nivel de evolución. Suelen representar un verdadero desafío no sólo para el estado y sus instituciones en donde están asentados los criminales, sino también para las comunidades internacionales involucradas (Sullivan, 2002: 57). Un cártel de tercera fase es una consecuencia de la cooptación incesante de las instituciones estatales y donde el gobierno es parte de la estructura criminal. Sin embargo, vale la pena especificar que sólo habría muy pocas organizaciones a nivel mundial capaces de alcanzar este nivel. En México, aun a pesar de tener organizaciones criminales con vínculos y presencia internacional, no tenemos ninguna con las características de sustituto del estado, aunque no por ello deberíamos descartar a priori que pudiera existir en algún momento.

Las condiciones que favorecen el surgimiento de organizaciones criminales sustitutos del estado son el nulo desempeño económico, el conflicto entre (y dentro) de las oligarquías tradicionales y el aumento en las disparidades sociales, económicas y étnicas, la nula división de poderes, los regímenes militares, las

guerras civiles, la agitación política, el surgimiento de grupos subversivos y terroristas, la prohibición de la libertad de tránsito y de prensa libre, etcétera (Sullivan, 2002: 57-58).

4. Alianzas

Los grupos criminales, dependiendo las características y los objetivos que persigan, pueden tener alianzas prácticamente en cualquier modalidad, es decir, entre organizaciones criminales, o entre terroristas o incluso con grupos insurgentes (Hutchinson & O'Malley, 2007: 8).

Hutchinson & O'malley sostienen que existen tres tipos de alianzas:

- i. "Temporal", que es quizás la relación más común entre los diversos tipos de organizaciones criminales independientemente de si tienen intenciones económicas o políticas. Estas alianzas se dan cuando dos o más grupos consideran que el otro tiene algo que ellos desean y a la inversa. Por ejemplo, pueden darse cuando una primera organización tiene un producto y la segunda tiene el control de la ruta, por lo tanto, pueden llegar a una alianza temporal para que pueda cruzar el producto por la ruta sin ser atacado a cambio de una cuota. Ambos obtienen ganancias rápidas y por ello se consideran que son alianzas por episodio o de carácter táctico y suelen no durar mucho tiempo.
- ii. "Parasitaria" es un tipo de alianza que, para que pueda ocurrir, debe existir una organización que sea más grande en términos de tamaño, organización, delitos en los que está involucrado, dinero, personas involucradas, cantidad de armamento, territorios controlados, etcétera que la otra organización con la que va a aliarse. Ambos grupos buscarían aliarse porque les es conveniente bajo ciertas circunstancias, aunque el elemento más importante es que deben ser útiles para la organización grande. Por ejemplo, en ocasiones el grupo grande requiere realizar actividades

criminales como la eliminación de algún miembro de bandas rivales y por alguna cuestión no quisiera verse involucrado en el ataque directo, por lo tanto, puede hacer uso de su alianza con la organización pequeña para que ésta lleve a cabo la actividad. A la organización pequeña le conviene tener una alianza con la organización grande dado que puede tener acceso a mejores armas, a protección frente a las autoridades, a recursos criminales, a la adquisición de técnicas, etcétera. Estas relaciones pueden llegar a ser duraderas, aunque sólo durará mientras el grupo pequeño parezca útil al grande y mientras las diferencias ideológicas y/o económicas entre los dos grupos no entren en conflicto.

- iii. Las alianzas “simbióticas” son cuando ambos grupos criminales se convierten en uno sólo. Para que este tipo de relación se pueda dar es necesario la solidaridad entre ambos grupos y que tengan características similares en cuanto a organización. En la actualidad no hay pruebas disponibles de asociaciones simbióticas entre grupos criminales en México. Hay varias razones para esto, entre otras las diferencias ideológicas y organizativas hacen poco probable la cooperación simbiótica entre los dos.

5. Intenciones y capacidades

Las capacidades de una organización criminal pueden ser materiales o no materiales. Las materiales tienen que ver con aquellas cosas que puedan ser enumeradas, como las armas, el dinero, el número de miembros, los territorios controlados, las rutas que controlan, la cantidad de socios etcétera. Las no materiales, por el contrario, pueden ser la unión de los miembros de la organización, el entrenamiento, la estrategia desarrollada en combate, la capacidad de infiltración en las autoridades, las tácticas de corrupción, etcétera (Franco, 2018: 149).

Las intenciones tienen que ver con los objetivos de una organización criminal. Esta es uno de los componentes más difíciles de identificar de un grupo porque sobre todo las controlan los líderes de la organización y suelen mantenerse ocultas o sólo disponibles para un grupo muy selecto de la organización, aunque podrían encontrarse en sus discursos, documentos o comunicados (Franco, 2018: 150).

Sin embargo, las intenciones son el elemento más distintivo de una organización porque permite comprender la razón del grupo criminal y la forma de pensar de sus líderes. Dentro de los grupos criminales podemos encontrar intenciones políticas y económicas (Betts, 2003: 33).

- Intenciones económicas criminales. Cuando el principal objetivo de la organización es obtener una ganancia económica a partir de la distribución de un bien(es) ilícito(s), o el control de una ruta para el comercio de esos bienes, o incluso el aseguramiento del mercado para el desempeño de sus actividades criminales (Betts, 2003: 32).
- Intenciones políticas criminales. Cuando el principal objetivo de la organización es la imposición de una condición de poder o ideología radical, que es contraria al orden establecido, a partir del uso de la violencia de forma indiscriminada contra la población. Estas organizaciones se consideran terroristas dado que el objetivo que persiguen no es un fin económico, incluso no les interesa sino el sustituir una situación política establecida que no les conviene, por otra que sí lo sea. Por ejemplo, podrían encontrarse las ideologías radicales de derecha, de izquierda, separatistas o incluso religiosas. (Betts, 2003: 33).

Entender las intenciones y capacidades es la labor más importante de los analistas en inteligencia y seguridad ya que determinan el curso de acción que una organización criminal tomará en el futuro. Por

ejemplo, en el mediano o largo plazo, si un líder decide emprender una estrategia ofensiva (intenciones) va a tener que invertir en capacidades para lograr su objetivo. Por el contrario, unas limitadas capacidades obligan a los líderes a escoger una estrategia defensiva en el corto plazo. Incluso se puede considerar que un grupo criminal buscaría aumentar sus capacidades en respuesta a una percepción de intenciones hostiles en su contra por parte de las autoridades y esto lo llevaría a tomar algunas acciones, ya sea en contra de la población civil o contra las propias autoridades (Betts, 2003: 33-25).

c. Diagnóstico de las organizaciones criminales en el estado de Puebla en los años 2016 al 2021: entendiendo el nivel de la amenaza.

Para determinar el nivel de amenaza primero se debe calcular la intención de una organización y las distintas capacidades que tiene para generar un daño a ese objeto referente que en este caso sería el estado de Puebla. En este sentido, estos fueron los siguientes criterios que se utilizaron para determinar el nivel de amenaza.

Horizontalidad	0	Involucrados hasta en 5 delitos considerados como delincuencia organizada entre los años 2016 al 2021
	1	Involucrados entre 5 y 10 delitos considerados como delincuencia organizada entre los años 2016 al 2021
	2	Involucrados entre 10 y 20 delitos considerados como delincuencia organizada entre los años 2016 al 2021
	3	Involucrados en más de 20 delitos consideradas como delincuencia organizada entre los años 2016 al 2021
Flexibilidad	0	No mostró la conquista de nuevos territorios ni involucramiento en nuevos delitos entre los años 2016 al 2021
	1	Organizaciones que pasaron de conquistar 1 localidad hasta llegar a 2 localidades; y se involucraron entre 1 y 5 delitos durante los años 2016 al 2021.
	2	Organizaciones que pasaron de conquistar 1 localidad hasta llegar a 5 localidades; y se involucraron entre 1 y 10 delitos durante los años 2016 al 2021.
	3	Organizaciones que pasaron de conquistar 1 localidad hasta llegar a tener presencia en todo el Estado; y se involucraron entre 1 y más de 10 delitos durante los años 2016 al 2021.
Intenciones políticas criminales	0	No hay evidencia de intenciones políticas criminales
	1	Los líderes de la organización han mostrado incipientes intenciones para imponer por métodos violentos una ideología política extrema que les favorezca.
	2	Los líderes de la organización muestran abiertamente que su lucha es para imponer una ideología política radical en una zona de interés
	3	La organización sostiene una confrontación violenta con el Estado por la imposición de sus ideales políticos radicales.

Intenciones económicas criminales	0	No hay evidencia de intenciones económicas criminales.
	1	Los líderes de la organización buscan controlar en su zona de influencia, mediante el uso de la violencia, ya sea un mercado, un producto o una ruta para obtener ganancias económicas a partir de la comercialización de los bienes ilícitos.
	2	Los líderes de la organización buscan controlar a nivel regional mediante el uso de la violencia, ya sea un mercado, un producto o una ruta para obtener ganancias económicas a partir de la comercialización de los bienes ilícitos.
	3	Los líderes de la organización buscan controlar a nivel nacional e incluso internacional mediante el uso de la violencia, ya sea un mercado, un producto o una ruta para obtener ganancias económicas a partir de la comercialización de los bienes ilícitos.
Capacidades criminales materiales	0	No hay evidencia de capacidades criminales materiales
	1	Reducidas cantidades de armas pequeñas; con problemas financieros para mantener la operación y utilidades provenientes de hasta 5 actividades criminales; capacidad de corrupción local; lograr establecer algunas alianzas temporales con otras organizaciones; cuentan con personal sin capacitación en combate; poseen algunos vehículos con varios años de antigüedad y listos para el combate; suelen tener problemas para lograr el abastecimiento de materiales a través de terceros para la consecución de los fines criminales.
	2	Organización que cuenta con: una fuerte cantidad de armas pequeñas; amplios márgenes financieros producto de múltiples actividades criminales; alianzas temporales importantes con otras organizaciones e incluso parasitarias con otras más pequeñas; personal capacitado en manejo de armas y estrategias de lucha; vehículos con adecuaciones artesanales para resistir el combate con bandas rivales y autoridades; personal de la organización dedicada al abastecimiento de materiales para la consecución de los fines criminales

	3	Organización con: capacidad para adquirir armas ligeras; alianzas temporales, parasitarias e incluso simbióticas; personal altamente entrenado en técnicas guerrilleras; vehículos con capacidades militares; recursos financieros muy considerables que les permiten mantener estructuras a nivel internacional; alta capacidad para corromper autoridades y mantenerlos dentro de su nómina de todos los niveles de gobierno.
Capacidades criminales no materiales	0	No hay evidencia de capacidades adicionales a una estructura formal, líderes , personal a sueldo, armas y vehículos
	1	Organización con algunos miembros con capacidad de innovar en sus actividades ilícitas.
	2	Organización criminal con miembros que tienen capacidad de innovar en técnicas de combate urbano en contra de autoridades y otras bandas rivales y que ejercen influencia a partir del miedo en los lugares donde tienen presencia
	3	Organización criminal con miembros que han adquirido una alta y consolidada reputación en técnicas de combate urbano por los resultados probados en contra las autoridades y otras bandas rivales; que ejercen influencia a través del miedo y el convencimiento sobre las estructuras políticas, sociales y económicas en los lugares donde tienen presencia; con capacidad de innovar en sus actividades ilícitas.
Nivel de amenaza	0	No representa una amenaza
	1	Amenaza a la seguridad local que podría ser contenidas con capacidades de la policía municipal
	2	Amenaza a la seguridad del estado que podría ser contenida con capacidades de la policía estatal
	3	Amenaza a la seguridad del estado que sólo podría ser contenida con acciones de las fuerzas federales militares y civiles.

A continuación, se presenta un análisis de las ocho bandas del crimen organizado identificadas en el estado de Puebla desde el 2016, así como una ponderación del grado de amenaza que representan. Estas bandas son consideradas como delincuencia organizada dado su involucramiento en los delitos marcados en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

1. CÁRTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN

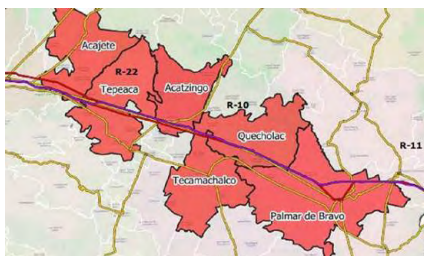
Nombre de la organización

Cartel de jalisco nueva generación (CJNG)

Origen:

Económico

Mapa de operaciones. Flexibilidad = 2



Delitos. Horizontalidad= 1 • Delitos contra la salud • Operaciones con recursos de procedencia ilícita • Secuestro • Acopio y tráfico de armas • Contrabando • Robo de vehículos • Delitos cometidos en materia de hidrocarburos	Alianzas • Temporales y parasitarias
Liderazgo y estructura Red criminal	
Capacidades Este grupo delictivo se ha expandido en gran parte del territorio nacional. Esta presencia se pudo observar en Puebla capital, San Andrés y San Pedro Cholula y el valle de Atlixco, en la Sierra Norte del estado, y en la zona denominada como “el triángulo rojo”.	

Capacidades no materiales

Este grupo cuenta con operadores efectivos en el combate, con una doctrina y mística paramilitar, amplio conocimiento táctico y estratégico. La organización ha evolucionado, pues sus operadores ya no son simples delincuentes, son combatientes irregulares dispuestos a hacer frente e incluso a neutralizar los esfuerzos gubernamentales en su contra.

Llevan a cabo operaciones psicológicas para el control poblacional por medio de dádivas, propaganda simbólica o en su defecto por medio del terror, llevando a cabo ejecuciones que atemorizan a la población objetivo. En este punto, es evidente la capacidad estratégica con la que cuentan.

Su modo de operación puede ser la incursión directa por medio de una demostración de fuerza, o el despliegue de células durmientes que se establecen en las zonas de operación e inician un trabajo de inteligencia, recolectan información sobre grupos delictivos locales, población y gobierno.

Capacidades no materiales= 3

Capacidades materiales

Este grupo cuenta con armamento sofisticado de alto poder y volumen de fuego. Vehículos artillados con blindaje, equipo táctico y efectivos combatientes, una fuerte capacidad económica la cual permite mantener sus campañas de expansión. Alianzas con grupos delictivos locales, apoyo poblacional en las zonas donde operan.

Capacidades materiales= 3

Intenciones

Intenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Esta organización tiene tendencias a la diversificación de sus actos delictivos, a la expansión de sus zonas de operación, y al control de todos lo referente a la criminalidad organizada. Secuestro, extorsión, homicidios, narcomenudeo, narcotráfico, robo de combustible, trata de personas y giros negros.

Intenciones criminales = 3

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

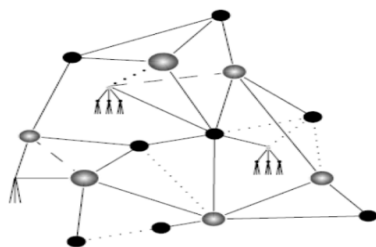
Nivel de amenaza: grado 3

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

2. Los rojos

Nombre de la organización Los rojos	Origen: Interés económico
Mapa de operaciones. Flexibilidad = 1 	
Delitos. Horizontalidad= 1 • Delitos contra la salud • Operaciones con recursos de procedencia ilícita • Acopio y tráfico de armas • Asalto • Robo de vehículos • Secuestro • Contrabando	Alianzas • Temporales - parasitarias

Liderazgo y estructura



Red criminal

Capacidades

Capacidades no materiales

Este grupo cuenta con una buena organización, eso nos habla de capacidades estratégicas. Las células más cercanas cuentan con adiestramiento y capacidad táctica, eso lo podemos observar en emboscadas efectivas que han llevado a cabo en contra de policías ministeriales y de policías estatales. Planifican sus ataques, son certeros en la ejecución.

Capacidades no materiales= 2

Capacidades materiales

El grupo denominado los rojos cuenta con células bien armadas y con equipo específico para el combate. De acuerdo con reportes de investigación, disponen de material bélico sofisticado y de alto poder, por ejemplo, fusiles antiaéreos de la marca barret calibre .50, sólo por mencionar algunos, equipo táctico y de radiocomunicación.

Cabe mencionar también las alianzas que tienen con diferentes grupos delictivos locales en las zonas de Atlixco, Izúcar de Matamoros y Jolalpan, las cuales se dedican al robo, extorsión, homicidios planificados y selectivos, desaparición forzada de personas, narcomenudeo, y el trasiego de sustancias prohibidas y armas. Estas actividades delictivas dejan ganancias económicas considerables, las cuales permiten a dicha organización continuar con su campaña de expansión.

Capacidades materiales= 2

IntencionesIntenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Podemos observar un claro intento de expansión criminal económica en sus zonas de operación.

Intenciones criminales= 2

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 3

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

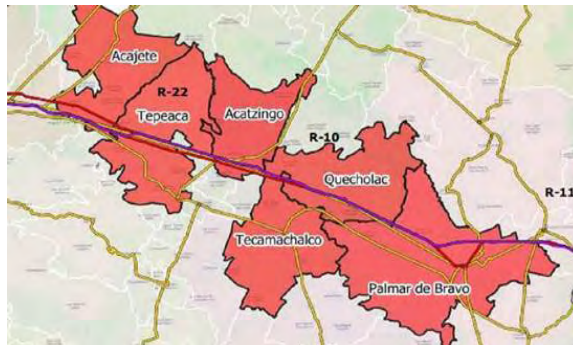
3. BANDA DE "EL TOÑÍN"

Nombre de la organización

Banda de "El Toñín"

Origen:

Económico- geográfico- genético

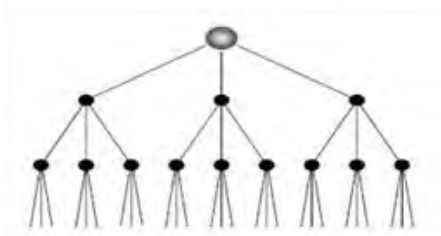
Mapa de operaciones. Flexibilidad = 3

Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita
- Acopio y tráfico de armas
- Asalto
- Robo de vehículos
- Secuestro
- Contrabando
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Temporales - parasitarias

Liderazgo y estructura**Jerárquico****Capacidades**Capacidades no materiales

Se ha establecido de forma estratégica logrando convencer a la población por medio de dádivas y apoyos, dinero, regalos, alimentos y demás.

Cabe mencionar la imagen que maneja de campesino y con la que ha ganado el apoyo popular.

Gracias al apoyo poblacional, ha salido bien librado de los esfuerzos de las autoridades en su contra.

Capacidades no materiales= 2

Capacidades materiales

Evidentemente cuenta con 1) armamento útil para continuar su campaña de control y expansión, 2) un número considerable efectivos que operan de manera irregular y asimétrica, 3) dinero.

Capacidades materiales= 2

Intenciones

Intenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Es un hecho que existen intenciones de crecimiento y expansión en las zonas de operación de este grupo y de su líder. Hay indicios del aumento de tomas localizadas en la zona, lo cual permite determinar que existe un incremento en la actividad de robo de hidrocarburos y evidentemente la búsqueda de un aumento en la extracción de hidrocarburos.

Intenciones criminales=2

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

4. "EL BUKANAS" Y "ZETAS SANGRE NUEVA"

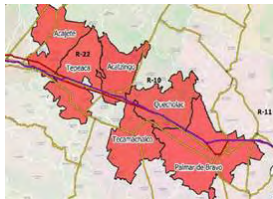
Nombre de la organización

"El Bukanas" y "Zetas sangre nueva"

Origen:

Económico- geográfico

Mapa de operaciones. Flexibilidad = 2

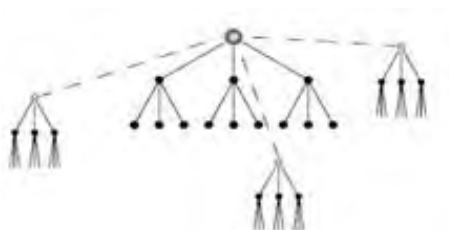


Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita
- Acopio y tráfico de armas
- Asalto
- Robo de vehículos
- Secuestro
- Contrabando
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Simbióticas

Liderazgo y estructura**Descentralizado****Capacidades**Capacidades no materiales

El grupo delictivo ejerce una fuerte influencia en las zonas donde tiene presencia y es la misma población la que favorece al líder delictivo. Esto se debe a los beneficios que otorga a la población.

El grupo delictivo sigue ejerciendo poder en la zona y cuenta con una buena capacidad táctica y operativa de los efectivos pues no han permitido que grupos rivales entren a sus zonas de operación.

Capacidades no materiales= 2

Capacidades materiales

Cuentan con armamento útil para la defensa de sus zonas de operación. Sobre todo, vehículos urbanos que les permiten una mayor movilidad para transportar efectivos y mercancías.

Capacidades materiales= 2

Intenciones

Intenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Las intenciones criminales de este grupo es la expansión de las zonas de operación, para efecto de controlar el mercado de hidrocarburos de procedencia ilícita.

Intenciones criminales= 2

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

5. "Los ZUÑIGA"

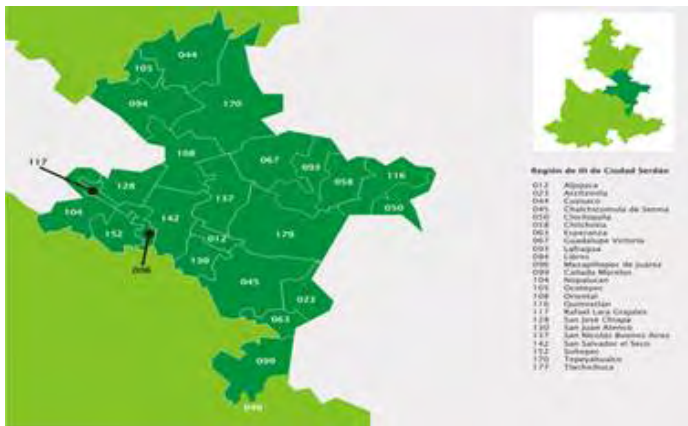
Nombre de la organización

"Los Zuñiga"

Origen:

Económico, geográfico y genético

Mapa de operaciones. Flexibilidad = 3

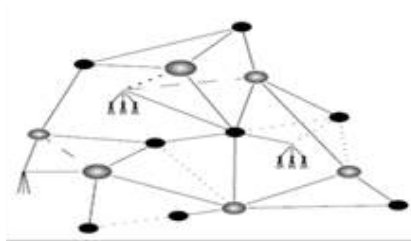


Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Asalto
- Robo de vehículo
- Contrabando
- Acopio y tráfico de armas
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Temporales

Liderazgo y estructura**Red criminal****Capacidades**Capacidades no materiales

Pueden seguir operando en asuntos relacionados con el ámbito delictivo, lo cual permite determinar cierto nivel de organización.

Capacidades no materiales= 1

Capacidades materiales

Cuenta con capacidades materiales, en este caso vehículos, efectivos que sólo dedican sus esfuerzos a las actividades delictivas que desempeñan. Armamento relativamente obsoleto, y su objetivo es el de seguir obteniendo activos económicos. Definitivamente no tienen capacidad para combatir en contra de otros grupos delictivos, mucho menos en contra de las fuerzas del estado.

Capacidades materiales= 2

IntencionesIntenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Este grupo tiene intenciones criminales claras, pues su objetivo es seguir llevando a cabo actividades ilícitas. Sin embargo, no se tiene conocimiento de que quieran abarcar y dominar mayor territorio.

Intenciones criminales= 1

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

6. CÉLULA DEL CÁRTEL DEL PACÍFICO

Nombre de la organización

Célula del cártel del pacífico

Origen:

Económico

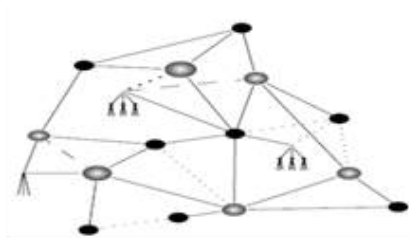
Mapa de operaciones. Flexibilidad = 1

Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Acopio y tráfico de armas
- Asalto
- Robo de vehículos
- Contrabando
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Temporales

Liderazgo y estructura**Red criminal****Capacidades**Capacidades no materiales

No se identifican

Capacidades no materiales= 1

Capacidades materiales

De acuerdo con las investigaciones, no hay indicios de adquisiciones de material bélico y enseres de campaña útiles para el combate en la zona de operación. Tampoco hay indicios de agrupamientos o efectivos dispuestos al combate, vehículos útiles para la transportación o despliegue de los mismos. Y no hay indicios de la continuidad de actividades económicas que permitan el aumento de sus activos.

Capacidades materiales= 1

IntencionesIntenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

De acuerdo a la información recolectada por medio de investigación en fuentes abiertas, no se detecta intención en las actividades delictivas. Esto se debe a la muerte del líder y la falta de una dirección en sus actividades.

Intenciones criminales=1

Nivel de evolución:

1. Competidor agresivo

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

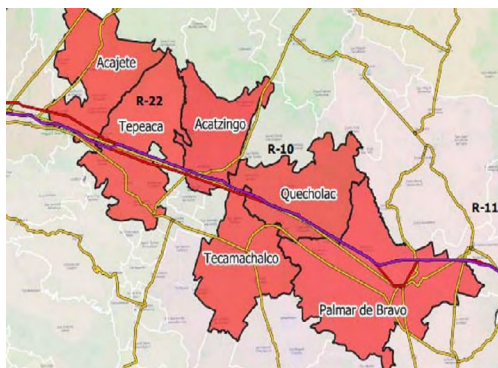
7. CÉLULA DEL CÁRTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN, ENCABEZADA POR OMAR JONATHAN LÓPEZ ALIAS "EL NEGRO"

Nombre de la organización

Célula del Cártel Jalisco Nueva Generación, encabezada por Omar Jonathan López "El Negro".

Origen:

Económico

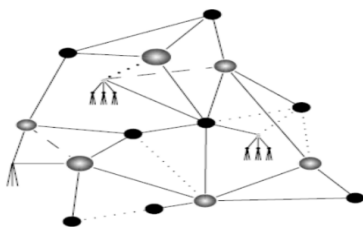
Mapa de operaciones. Flexibilidad = 2

Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Operaciones con recursos de procedencia ilícita
- Acopio y tráfico de armas
- Asalto
- Robo de vehículo
- Secuestro
- Contrabando
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Parasitarias

Liderazgo y estructura**Red criminal****Capacidades**Capacidades no materiales

El grupo presenta un buen nivel de adiestramiento y volumen de fuego.

Tienen una capacidad efectiva a nivel estratégico en sus zonas de operación debido a las alianzas que sostienen.

Capacidades no materiales= 3

Capacidades materiales

Esta célula cuenta con armamento que permite poder combatir de manera frontal a las instituciones de seguridad del Estado. También cuenta con vehículos útiles para el traslado y despliegue de efectivos que puedan entrar en combate de manera rápida. De la misma manera, estos vehículos sirven para emprender un repliegue rápido.

La capacidad económica de esta célula es de importancia, pues sus activos y ganancias permiten la adquisición de material bélico, enseres de campaña y la paga de efectivos dispuestos a combatir.

Capacidades materiales= 3

Intenciones

Intenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Tienen fuertes intenciones criminales, pues esta célula ha buscado con éxito la incursión en otras actividades delictivas como lo son el robo de hidrocarburos, el cobro de piso y la extorsión, así como la expansión hacia otros municipios como son Tecamachalco, Palmar de bravo, Palmarito Tochapan, Tepeaca, Acatzingo, Tehuacán y zonas aledañas.

Intenciones criminales= 3

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

8. "Los MICHOACANOS"

Nombre de la organización
"Los michoacanos"

Origen:
Genético

Mapa de operaciones. Flexibilidad = 1



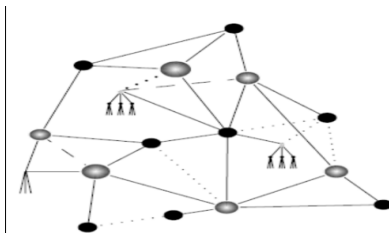
Delitos. Horizontalidad= 1

- Delitos contra la salud
- Robo de vehículos
- Asalto
- Delitos cometidos en materia de hidrocarburos

Alianzas

- Temporales

Liderazgo y estructura



Red criminal

CapacidadesCapacidades no materiales

Este grupo no ha mostrado capacidades estratégicas importantes.

Capacidades no materiales= 1

Capacidades materiales

Cuenta con armamento de combate, con vehículos útiles para el traslado y despliegue de efectivos que puedan entrar en combate de manera rápida. De la misma manera, estos vehículos sirven para emprender un repliegue rápido.

La capacidad económica de esta célula es de importancia, pues sus activos y ganancias permiten la adquisición de material bélico, enseres de campaña y la paga de efectivos dispuestos a combatir.

Capacidades materiales= 3

IntencionesIntenciones políticas

No existen indicios de intenciones políticas.

Intenciones políticas= 0

Intenciones criminales

Este grupo se encuentra disminuido, carecen de líderes, tampoco tienen el poder para expandir su zona de operación. Sin embargo, siguen operando.

Intenciones criminales=1

Nivel de evolución:

1. Cooptador sutil

Nivel de amenaza: grado 2

Esto significa que la organización puede ser combatida con capacidades y acciones de las fuerzas municipales, estatales y federales.

d. Delitos considerados dentro de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada cometidos en el estado de Puebla entre los años 2016 al 2021.

Como se había comentado en la primera parte de esta investigación, en México existen 23 delitos considerados como delincuencia organizada por la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Partiendo de ese universo, en la revisión documental se encontró evidencia sobre nueve delitos a atender en el estado de Puebla a partir del año de 2016:

1. Narcomenudeo

Puebla no destaca en el panorama nacional del narcotráfico. Las noticias que se conocen más en la entidad y que trascienden al ámbito federal son más bien las relacionadas con la presencia de líderes criminales, especialmente de la organización de los “Beltrán Leyva”. En Puebla no hay muchas ni recurrentes noticias sobre grandes decomisos, matanzas o incluso sangrientas disputas entre bandas rivales por el territorio. Por supuesto, ha habido muchas confrontaciones con las autoridades locales relacionadas con el narcotráfico, pero tienen una intensidad y frecuencia de lucha muy moderada con respecto a entidades como Guerrero, Quintana Roo, Veracruz o Tamaulipas, por mencionar algunos.

El narcomenudeo o comercio de drogas ilícitas en pequeña escala es una actividad ilícita cuya finalidad es proveer de drogas ilegales a los consumidores. En la cadena de operaciones del tráfico de drogas ilícitas, el narcomenudeo es el eslabón final del narcotráfico (Ripoll, 1996: 16).

La evolución del narcomenudeo en el estado de Puebla, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ha sido la siguiente:

Delito / año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Narcome-nudeo	518	713	253	484	1273	1493

Fuente: elaboración propia

De los datos presentados se concluye que en 5 años el delito incrementó un 188%, así como a partir del año 2018 el narcomenudeo ha presentado un aumento del 90% en promedio cada año. Dichas cifras reflejan lo complejo que ha resultado para las autoridades y administraciones pasadas el contener esfuerzos de grupos delictivos dedicados al narcomenudeo, lo cual ha derivado hoy en día en la evolución y desarrollo de sus operaciones en el estado.

Es importante hacer mención que para atender este delito no basta con arrestar e imponer sanciones punitivas a los narcomenudistas. La experiencia internacional destaca que una correcta comprensión del fenómeno debe comprender políticas en tres aspectos: 1) la droga que se vende, 2) las leyes que penalizan el comercio de dicha mercancía y 3) la relación de mercado entre vendedor y cliente consumidor (Farah, 2012: 121).

Para hacer frente al tema de la droga, se recomienda que los gobiernos empiecen por diferenciar entre tipos de drogas, la utilidad que tienen para las organizaciones y el tipo de violencia asociada a esta. Por ejemplo, las drogas químicas que tienen efectos y síntomas físicos más importantes sobre los consumidores tendrán clientes más frecuentes en los puntos de ventas ya que requieren varias dosis al día. Sin embargo, si el narcomenudista tiene un punto de venta en zonas marginadas, entonces éste tendrá clientes que puedan comprar poco

y solamente cuando cobran algún sueldo o realizan un negocio como un asalto. Por lo tanto, se esperaría que la distribución y puntos de venta de los narcomenudistas será más intensa y violenta para ganar los mejores puntos de venta (Cornell, 2007: 201).

La mariguana, por otra parte, tiene ciclos de distribución y de intensidad en los puntos de venta muy distintos. Los consumidores no suelen requerir varias dosis al día lo que disminuye la violencia, así como también reduce las ganancias en los puntos de venta (Contreras, 2012: 52).

Con respecto a los puntos uno y dos anteriormente señalados, podemos decir que las leyes mexicanas sí logran diferenciar la distribución de las drogas de otras actividades del narcotráfico como la producción. Sin embargo, si bien esto es positivo, pudiera resultar contraproducente. Esto es debido a que los narcomenudistas se declaran adictos para evitar penas judiciales, ya que como consumidores sólo pueden ser exhortados a que asistan a terapia (Malkin, 2001: 101).

Sin embargo, el verdadero problema es que esta distinción jurídica resulta obsoleta cuando hablamos de la relación entre cliente y consumidor, especialmente si se le compara con los avances de otras naciones en materia delictiva. Un ejemplo de esto es lo que sucede en el Código Penal de España, donde se clasifica la delincuencia relacionada con la droga en cuatro variedades: 1) delincuencia inducida la que trae su origen en la intoxicación producida, 2) delincuencia funcional, aquella que es realizada por un drogodependiente con la finalidad de conseguir los fondos necesarios para subvenir sus necesidades de consumo, 3) delincuencia relacional –también podríamos denominar periférica–, a la que se produce en torno al consumo de drogas y facilita dicho consumo y 3) tráfico por no consumidor distinguiéndose con toda claridad de los supuestos en que el tráfico se realiza por un consumidor.

Lo anterior permite que existan penas diferenciadas dependiendo la actividad realizada. Es decir, para que no se considere a todo pequeño poseedor de marihuana como alguien que tiene un problema de salud.

2. Asalto

El fenómeno de la conducta criminal manifestada en el asalto es, hoy en día, uno de los problemas sociales de mayor magnitud y que afecta de forma significativa la calidad de vida de las personas.

Berumen (2017) define al asalto como “el delito que representa, generalmente, un ataque directo a los derechos del individuo (integridad física, honor, propiedad, etc.) y atenta siempre, en forma mediata o inmediata, contras los derechos del cuerpo social”.

En el estado de Puebla el fenómeno del asalto, con sus distintas modalidades, se ha comportado de la siguiente forma desde el año 2016, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Delito/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Asalto	3643	7137	6651	8446	6232	6537
Robo a transeunte	1216	1824	1688	2739	2123	3007
Robo a negocio	2075	4680	4443	5113	3772	3096
Robo en transporte público individual	145	202	190	185	99	92

Robo en transporte público colectivo	203	418	314	394	206	335
Robo a institución bancaria	4	13	16	24	32	7

Fuente: elaboración propia

De los datos presentados se concluye que en cinco años el delito incrementó un 79%, lo cual refleja nuevamente la complejidad que ha presentado en el pasado, el contener los esfuerzos de grupos delictivos lo cual ha derivado hoy en día, en la evolución y desarrollo de sus operaciones entre las cuales, destaca el robo a transéunte el cual aumentó 147% en cinco años. No obstante vale la pena mencionar que durante los períodos de 2017 a 2018 y de 2019 a 2020, el delito de asalto tuvo períodos de decremento importantes.

Sobre el fenómeno del asalto las autoridades del estado se enfrentan a un gran reto. Por supuesto que no existen soluciones simples a problemas complejos, sin embargo, debido a la complejidad que presenta la evolución de actividades delictivas, cada vez se requiere explorar estrategias novedosas para enfrentar la ola de asaltos. Incrementar tecnología, cerrar espacios a la corrupción y modificar entornos urbanos de alta concentración delictiva para que inhiban comportamientos criminales podrían ser algunas alternativas. Esta idea no se basa en encarcelar más delincuentes, sino de hacerles más costoso su actuar (Carranza, 2005: 27).

3. Robo de vehículos

El robo de vehículos es un delito que tiene muchas manifestaciones y puede suceder de maneras muy diferentes. Se roban tanto motocicletas como automóviles particulares, transportes de pasajeros, de carga (con o sin carga) y con un número de ejes variable.

Los robos se cometen con violencia, sin violencia, con la víctima conduciendo, caminando hacia el vehículo o sentada dentro del vehículo estacionado. Los robos suceden dentro de estacionamientos residenciales, comerciales, públicos y privados, en la calle, en carreteras y en autopistas. En síntesis, este delito además de frecuente y dañino, es variado y puede suceder en concurrencia con otros delitos.

Frente a este fenómeno, las armadoras de vehículos, sociedad, autoridades Federales y del Estado de Puebla han implementado soluciones concretas que van en tres direcciones (Muñoz, 2020: 19):

- El uso de soluciones urbanísticas: mejoras en el alumbrado público, el uso de circuitos cerrados de televisión o garajes particulares o públicos con vigilancia.
- El uso de tecnologías preventivas en los vehículos: inmovilizadores, códigos de entrada y arranque del auto, alarmas, alarmas de emergencia con el auto en movimiento y los sistemas georreferenciados.
- Coordinación gubernamental: se ha enfatizado la importancia de la coordinación entre jurisdicciones territoriales y agencias de gobierno, muy especialmente en cuanto a la definición clara de responsabilidades. También se ha hecho hincapié en el desarrollo de bases de datos sobre robo de vehículos para compararse por diferentes agencias de policía y el público.

Como se mencionaba anteriormente, este delito tiene varias manifestaciones. Una de las que más ha afectado al estado de Puebla es el robo de transporte de carga. Este delito no sólo afecta al dueño de la carga y los operadores del camión, sino que trasciende a la economía y

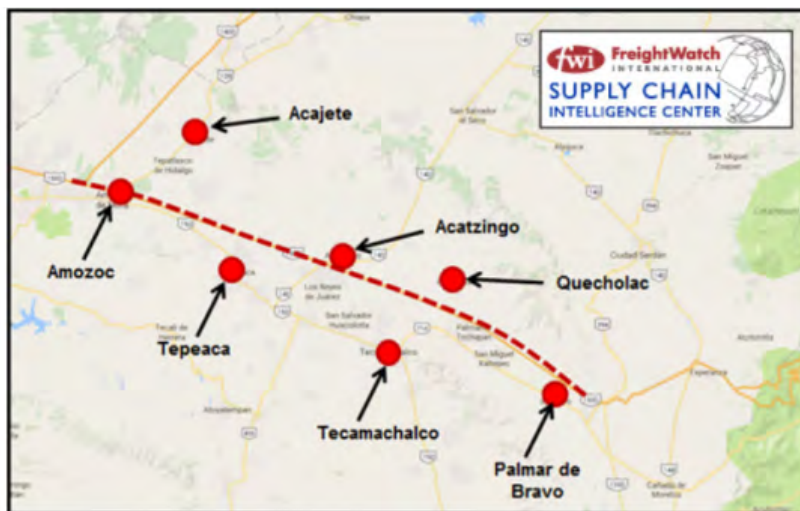
De acuerdo con datos de FreightWatch, el tramo carretero de Puebla a Orizaba y de Perote a Puebla, en el estado de Puebla, se han convertido en puntos de muy alto nivel delictivo en contra del transporte de carga. Estos grupos delictivos operan simultáneamente en las autopistas: Arco Norte (Mex-M40D), México-Puebla (mex-150D) y Amozoc-Veracruz (Mex-140D).





De acuerdo con esta misma empresa, en el 2016 el robo de vehículos y, en especial el robo de carga, mostró un incremento del 90% con respecto al año anterior.

Delitos	Robo de Vehículos		Robo de Carga	
Municipio	2015	2016	2015	2016
Acatzingo	25	37	8	10
Amozoc	29	79	17	8
Palmar de Bravo	12	27	7	25
Quecholac	20	19	11	9
Tecama- chalco	85	146	3	18
Tepeaca	61	114	8	24
Total	232	422	54	94



Los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que incluyen no sólo al transporte de carga, sino a todos los delitos, denotan la complejidad que se presentaba en el pasado por contener la actividad delictiva.

Delito/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Robo a vehículos	6901	14220	17945	17398	12857	8960
Robo a vehículos automotores	5316	11314	13860	13401	10025	6577
Robo a motocicleta	784	1248	1348	1870	1866	1450
Robo a transportista	801	1658	2737	2127	966	933

Fuente: elaboración propia

De los datos presentados se concluye que entre 2016 y 2019 el robo a vehículos creció un 152%, así como se presentó un incremento en el robo a transportistas del 241% entre los años 2016 a 2018. No obstante, el delito de robo a transportista presentó una disminución del 20% en el periodo de 2019 a 2021.

Valdría la pena aproximarse a la larga tradición académica y de consultoría para determinar las condiciones que favorecen el robo de vehículos. Los estudiosos de la ecología humana consideran que el crecimiento rápido de la población en una área de la ciudad viene acompañado de un aumento en sus tasas de criminalidad (Lowman, 1986). La explicación se encuentra en la teoría de la desorganización social que en su formulación original explicaba que el crecimiento poblacional acelerado ocasiona la desorganización social (Burgess, 1925) y una capacidad decreciente de las instituciones de la ciudad para mantener el control (Shaw y McKay, 1942) y, consecuentemente, una mayor criminalidad.

No es la única teoría. También existen otras que han basado sus estudios en la idea de que la desorganización social permite la ocurrencia de comportamientos violentos y del robo de vehículos, pero no por razones de crecimiento poblacional (o composición étnica de la comunidad), sino por la ausencia de redes sociales estables y la complejidad que puede representar el mantenimiento del orden —eficacia colectiva— en la comunidad (Sampson, 2004; Sampson y Wilson, 1995).

Sin embargo, lo que es un hecho es que en el robo de vehículos hay tres patrones espaciales y temporales del crimen. El primero es la tendencia de las bandas criminales a la concentración geográfica a consecuencia de la correspondiente concentración de las oportunidades criminales (Vilalta, 2009; Van Dijk, 1999) y por eso se observa una concentración en el mapa del estado ciertas zonas con altos índices de robo; ya sea porque están cerca de la autopista México-Veracruz o en

ciudades y municipios del estado donde han buscado la posibilidad de asociarse con distintos grupos de interés.

El segundo es la existencia de áreas en las ciudades que ofrecen mayores oportunidades para la actividad criminal del robo de vehículos (Ackerman y Murray, 2004). Y finalmente, el tercero es la existencia de áreas de la ciudad que mantienen tasas altas de criminalidad por otro tipo de delitos y relativamente estables durante largos periodos (Eck y Weisburd, 1995).

4. Secuestro

El secuestro se puede definir como una privación de libertad para conseguir cualquier fin que puede ser: obtener un rescate, causar un daño (sea físico o mental) o adquirir incluso un favor de la persona secuestrada (Maya, 2005: 3) . Por supuesto que el factor que incrementa el número de secuestros es el costo-beneficio. Es decir, si es fácil cometerlos y altos los dividendos, el delito se incrementa; y a la inversa, si es difícil cometerlo y bajas las ganancias, el delito decrece.

Estas condiciones de costo-beneficio obedecen a múltiples factores, entre otros: corrupción, impunidad de los secuestradores, la ineficiencia de los órganos de justicia, etcétera (Maya, 2005: 5).

Se considera que hay varios tipos de acepciones teóricas del delito de secuestro, pero al menos todas coinciden en que es: la privación de libertad a cambio del cumplimiento de una condición que puede ser de cualquier índole, tales como financiera, política o por venganza (Paz, 2002; 12).

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el estado de Puebla, para el tema del delito de secuestro, se desprenden las siguientes cifras de los años 2016 al 2021.

Delito / año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Secuestro	32	35	46	69	27	16
Incluye (Extorsivo, en calidad de rehén, para causar daño, exprés, otros tipos)						

Fuente: elaboración propia

De los datos presentados se concluye que del 2016 al 2019 el delito mantuvo una tendencia a la alza, lo cual fue revertido durante el periodo del 2020 y el 2021, siendo este el último año en el que se reportó la cifra más baja de personas secuestradas en los últimos cinco años.

Sin embargo, el estado de Puebla no puede descansar ni bajar la guardia para atender este delito. Esto es debido a que al ser el secuestro un fenómeno de violencia social muy fuerte (Maya, 2005: 5) no sólo provoca daños irreparables en las víctimas y familias, sino que ocasiona que se movilice en las calles a la población que con justa razón exige mayor seguridad. Al verse violentados sus derechos fundamentales y al recordar la experiencia cada vez que en las noticias se mencionan otros secuestros, se genera incertidumbre y sensación de inseguridad (Maya, 2005: 111).

La pérdida de confianza hacia los responsables que no pudieron evitar el secuestro ni las consecuencias, sumado a una sensación de temor constante por la presencia del secuestro y otros hechos violentos, así como la polarización social, generan sensación de impotencia (Maya, 2005). El secuestro, a diferencia de otros delitos, deja una herida social, ocasionando una sensación de vulnerabilidad a causa de la idea generalizada de que existe la probabilidad de vivir la misma situación.

El problema es que esa herida se alimenta de nuevos casos lo que hace que la sociedad y su involucramiento con el gobierno se vaya deteriorando.

5. Contrabando de hidrocarburos.

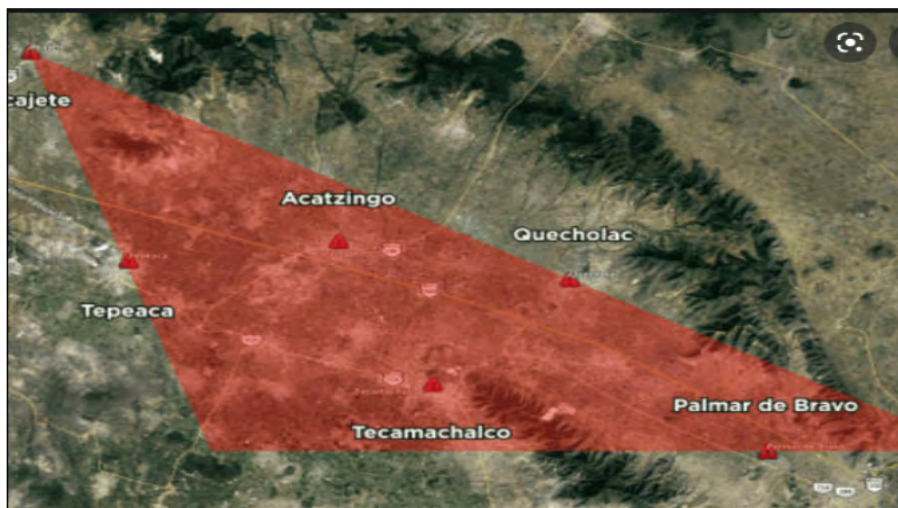
Si bien no existe una sola característica que haga que Puebla sea una entidad clave para el contrabando de narcóticos, la entidad sí tiene condiciones estratégicas importantes para ser un atractivo en el contrabando de hidrocarburos y de gas natural. Por ello, las bandas del crimen organizado nacionales y locales ejercen una violencia sobre la población y autoridades.

El delito del tráfico de hidrocarburos genera altos niveles de violencia y disputas entre criminales, así como enfrentamiento con las autoridades provocando preocupación a nivel nacional e internacional.

De acuerdo con los datos presentados por el Gobierno de México, este es el mapa por donde pasan los seis ductos de Pemex.



El ducto de Tuxpan-Azcapotzalco, que cruza por el estado de Puebla se ha visto afectado por la actividad criminal en dos zonas de municipios. La primera está conformada por los municipios de Palmar de Bravo, Tecamachalco, Tepeaca, Acajete, Acatzingo y Quecholac, conformando lo que se ha denominado comúnmente como el Triángulo Rojo.



El segundo Triángulo Rojo estaría conformado por los municipios de Huauchinango, Jalpan, Juan Galindo, Tlacuilotepec, Venustiano Carranza, Xicotepec y Ahuazotepec.

En estos lugares predomina la influencia de líderes criminales que incluso en asociación con bandas delincuentes de presencia nacional como el Cártel de Jalisco Nueva Generación, azotan con violencia las poblaciones donde operan. De acuerdo con datos publicados por las autoridades estatales se considera al “Grillo”, la “Patrona”, “Sureños Crazy”, “Los Angelinos 13”, el “Toñín” y “Los Chilangos” como supuestos líderes de estas bandas dedicadas al robo de hidrocarburos. Estos tienen distintos grados de evolución, intenciones, capacidades, etcétera, como ya se analizaba.

Las consecuencias del delito de robo de hidrocarburos puede dimensionarse desde distintos ángulos. Por ejemplo, por los litros de combustible que la paraestatal Petróleos Mexicanos pierde diariamente, o por el dinero que tiene que invertir en tecnología o en personal dedicado a proteger los ductos. Sin embargo, uno de los más sencillos indicadores y quizá el que es más preciso porque está a la vista de todos, es el número de perforaciones que las bandas criminales realizan en los ductos para extraer el combustible y venderlo y que se le conoce como “tomas clandestinas” en el argot popular.

Entre el 2016 y el 2019, el sitio www.gobiernofacil.com contabilizó las siguientes tomas clandestinas en la entidad poblana donde se percibe un decremento en el año 2019.

Delito / año	2016	2017	2018	2019
Robo de hidrocarburos (tomas clandestinas)	1 533	1 437	2 072	1 847

Fuente: elaboración propia

El pasado 4 de octubre del 2021, el Secretario General de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval, presentó en Puebla los municipios de la entidad que desde el 2019 a la fecha han presentado más tomas clandestinas.

No.	Municipio	TT.CC.
1	Tepeaca	1,104
2	San Martín Texmelucan	917
3	San Matías Tlalancaleca	315
4	Acatzingo	249
5	Acajete	249
6	Los Reyes de Juárez	239
7	Palmar de Bravo	228
8	Tlahuapan	223
9	Amozoc	178
Subtotal		3,702
10	Huauchinango	514
	Otros	1,069
Subtotal		1,583
Total		5,285

Del análisis del robo de hidrocarburos de los últimos cinco años en el estado de Puebla, se desprenden los siguientes hechos relevantes.

- El 2016 fue uno de los peores años en el incremento de tomas clandestinas dado que los datos de ese año registran 1 533 tomas en el estado de Puebla: las tomas clandestinas utilizadas para el robo de combustible incrementaron un 496% con respecto al 2015 que eran de 309 tomas clandestinas.
- San Martín Texmelucan es desde el 2017 el municipio con el mayor número de tomas clandestinas en el estado de Puebla.
- Los datos del año 2018 registraron 2 072 tomas clandestinas, lo que demostró que a pesar de las medidas y esfuerzos realizados por las autoridades federales y estatales, la situación ha evolucionado en el estado de Puebla. Las tomas clandestinas utilizadas para el robo de combustible incrementaron un 144.19% con respecto al 2017 que fueron de 1 437 tomas clandestinas.

- En el 2019 hubo una disminución del 10.85% en las tomas clandestinas utilizadas para el robo de combustible en Puebla dado que se registraron 1 847 tomas clandestinas que contrastan con las 2 072 tomas clandestinas del 2018.

De los 217 municipios del estado, Puebla tiene tomas clandestinas detectadas en 30 y, de acuerdo a cifras de PEMEX, con un aumento de 4 943% de tomas clandestinas entre 2011 a 2021. Esto se ha convertido en un problema endémico, dado que este delito va acompañado de otros como el narcomenudeo, secuestro, fraude y robo de vehículos en el resto de los municipios.

Finalmente, es cierto que los cinco delitos explicados ocupan la principal atención en el combate a la delincuencia organizada. Sin embargo, vale la pena resaltar otros delitos que también son considerados como delincuencia organizada y que, aunque con una intensidad menor, tienen presencia en la entidad.

Las siguientes tablas fueron construidas con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la elaboración fue propia.

Trata de personas

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Trata de personas	18	18	11	17	13	43

Corrupción de menores

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Corrupción de menores	32	26	19	44	25	27

Fraude

Delito/año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Fraude	3 153	2 631	2 532	3 444	2 993	4 173
Falsificación	301	185	230	291	300	333
Fraude	2 852	2 446	2 302	3 153	2 693	3 840

Contra el ambiente

Delito / año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Delitos contra el medio ambiente	12	24	19	28	60	26

Ante dicha situación resulta importante analizar el comportamiento de otros tipos de delitos debido a que, como se refleja en las tablas, se corre el riesgo de que estos evolucionen con el paso de tiempo.

e. Condiciones políticas e institucionales que han afectado el combate a la criminalidad organizada entre los años 2016 al 2021

En entidades en las que la organización y la dirección brindada desde lo político es débil o inexistente es mucho más fácil la penetración de bandas criminales. Por el contrario, donde hay estabilidad política es mucho más difícil la captura de la agenda por parte de grupos criminales e intereses mafiosos (Meyer, 2012: 223).

Sin embargo, para tener estabilidad política no bastará con la buena voluntad de las personas, será necesario un entorno propicio económico, social, e instituciones fuertes y estables para generar las condiciones propias en contra de la criminalidad.

Del 2016 al 2021, Puebla ha tenido cinco gobernadores, más un encargado de despacho, siendo el 2018 uno de los años más inestables. Como resultado de esta crisis política, los criminales aprovecharon para expandir sus fronteras. Cuando se obstaculiza la acción hacia la autoridad, otros grupos de interés cobran fuerza.

En futuras investigaciones, valdrá la pena profundizar sobre la relación que existe entre la inestabilidad política, la expansión criminal y las movilizaciones sociales en la entidad durante el periodo estudiado. criminal en la entidad.

Por ejemplo, la inestabilidad política entorpece a las instituciones de gobierno, mientras que el crimen contribuye con la corrupción para destruir sus partes y entorpecer la eficacia del gobierno (Meyer, 2012: 121). Bajo este contexto, la criminalidad se fortalece económicamente y se expande en el territorio.

Esta inestabilidad se trasladó a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, el principal instrumento del gobierno para combatir a las bandas del crimen organizado, la cual, se vió en la necesidad de realizar cambios con el fin de gestionar la crisis que se venía arrastrando desde administraciones anteriores y que, como consecuencia se había agravado en el actual periodo. En términos estrictos, estos secretarios han tenido poco tiempo para adaptarse e implementar estrategias enfocadas en combatir la criminalidad.

De acuerdo con el estudio *Gasto Público en Seguridad*, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano (ONC) y el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), Puebla gasta en materia de seguridad, un monto aproximado al 1% de su Producto Interno Bruto. Esto, a pesar de los esfuerzos gubernamentales por aumentar el presupuesto de egresos en materia de seguridad pública.

Para el ejercicio fiscal 2022 fueron asignados tres mil seiscientos once millones de pesos para brindar seguridad a las y los poblanos. Sin embargo, la seguridad no se resuelve sólo gastando más, sino a partir de la implementación de medidas creativas e innovadoras que efficienten el gasto, inviertan más en inteligencia y reduzcan los mecanismos reactivos para favorecer los preventivos. Estas y otras recomendaciones se presentarán en la última parte de este documento.

II. ESTIMACIONES FUTURAS DEL COMPORTAMIENTO DEL CRIMEN ORGANIZADO EN EL ESTADO DE PUEBLA

El propósito de esta sección es proporcionar una serie de apuntes –que son el resultado de los estimados de riesgos, amenazas y vulnerabilidades que se han calculado– con proyección al futuro para poder avanzar en la preparación de una agenda de seguridad estratégica. Retomando estas notas, se pretende enfatizar la importancia que tiene la capacitación a especialistas para contener a la criminalidad en años futuros.

Ésta se presenta a continuación a manera de una crisis del estado de derecho y la seguridad pública donde se han identificado los siguientes puntos:

- La corrupción ha pasado a ser un fenómeno que puede debilitar los sistemas jurídico y político. Lo que ocasionaría afectaciones de diversos tipos.
- Las élites económicas buscarían doblegar al poder político como parte de la mecánica de concentración del poder y eliminación de las facultades de las y los ciudadanos.
- En este escenario la delincuencia organizada buscaría ganar influencia en los sistemas e incrementar su capacidad de penetración en diversas instancias.

- De esta manera, se resquebrajaría el Estado de derecho, la seguridad jurídica y la seguridad ciudadana.
- En amplias zonas podrían crecer algunos de los principales indicadores de inseguridad.
- En ese contexto, voces clamarían por la formación de grupos de autodefensa y podrían ocurrir actos de “justicia por propias manos” en las localidades.
- A ello se sumaría la aparición irregular de vigilantes comunitarios, así como la proliferación de empresas y pseudo-empresas de seguridad privada, que encubren y “regularizan” la venta de protección a la ciudadanía.
- La compleja búsqueda de soluciones de fondo a los problemas de inseguridad, procuración y administración de justicia de sexenios pasados han generado una reacción en los municipios del triángulo rojo en contra de la clase política y los partidos políticos.
- En este escenario, en el corto plazo se advertirían pocas señales de que prospere la implementación en tiempo del nuevo sistema de justicia penal acusatorio adversarial.
- Bajo ese escenario, agentes con objetivos privados e incluso transnacionales podrían ocupar posiciones estratégicas en la economía y en la sociedad.
- No sería extraño por tanto observar un incremento de las actividades de agentes externos. Ante la amenaza de posibles afectaciones de sus intereses por la crisis de seguridad, se justificaría una mayor injerencia en los asuntos internos; especialmente se intensificaría su presencia e influencia en diversas instancias así como en otros ámbitos como el económico y el social.

- En este escenario se sugeriría desarrollar y acrecentar las capacidades para generar contrainteligencia dentro del ámbito local, Para el desarrollo de una inteligencia estatal efectiva, es indispensable la existencia de un sistema de contrainteligencia.
- La crisis de seguridad provocaría la emigración de capitales, empresas y personas altamente calificadas que salen de la entidad y se suman a los grupos de población desplazados internamente por la violencia de las zonas o regiones con crisis de seguridad.

III. RECOMENDACIONES FINALES

El análisis de la presencia del crimen organizado y las recomendaciones de solución planteadas están basadas en una filosofía sistémica que retoma la visión holística e integradora como la condición necesaria para resolver problemas públicos, implementadas a partir de un proceso de interlocución gobierno-sociedad y emprendidas por una autoridad legítima. Al analizar y conjugar distintas vertientes, las probabilidades de que dichas estrategias impacten positivamente en los problemas públicos aumentan considerablemente.

Las diez recomendaciones son:

- I. En el ámbito de la relación gobierno-sociedad
 - Implementar el presupuesto participativo para que la sociedad pueda presentar programas que puedan coadyuvar en la solución de problemas locales dentro del combate a la criminalidad en su zona y/ o de recuperación de espacios públicos.
 - Hacer tres prevenciones que son estratégicas para lograr la vinculación y el compromiso de la sociedad en la reducción del crimen: 1) Prevenir violencia

doméstica, sexual y de género. Promoción de una educación en igualdad de género; sensibilización sobre riesgos e impactos de la violencia intrafamiliar, sexual y la trata. 2) Prevenir violencia juvenil. Diseñar y ejecutar estrategias de resolución de conflictos y prevención de la violencia escolar: detección temprana de abusos y riesgos asociados con venta y uso de drogas y alcohol u otras adicciones. 3) Prevenir factores situacionales. Mejoramiento de áreas y espacios públicos (parques y alumbrado), asegurando la participación comunitaria y del sector privado

2. En el ámbito de la relación con la procuración de justicia
 - Formar un equipo de investigación conjunta entre la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía del Estado, considerando que la mejor forma de disminuir el robo es mediante la investigación.
 - Establecer canales permanentes confidenciales y de fácil acceso de denuncia pública de actos de corrupción.
3. En el ámbito de la relación con los municipios
 - Crear centros de fusión de inteligencia con personal debidamente seleccionado, que apruebe exámenes de control, capaz de proporcionar información relevante para el combate al crimen organizado.
 - Creación de la Unidad Conjunta de Atención al Delito en Municipios. Implicaría el uso de equipo aéreo y motorizado para la atención en acciones criminales en municipios con altos índices de criminalidad.

4. En el ámbito de la relación gobierno-iniciativa privada
 - Vinculación con centros de distribución, centrales de carga, cámaras del transporte y organismos del sector privado para intercambio de información sobre incidencias y eventos en carreteras.
 - Creación conjunta del Centro de Inteligencia Empresarial. Esto es que a partir de la información que obtienen las empresas privadas de los asaltos y delitos de los cuales son víctimas, se puedan implementar productos para la toma de decisiones del gobierno.
5. En el ámbito de la relación con las fuerzas federales
 - Creación de la fuerza estatal conjunta que pueda actuar acompañando a las fuerzas federales, cada quien en el ámbito de sus responsabilidades legales.
 - Solicitar programas de capacitación en inteligencia y seguridad que brindan las escuelas de la Administración Pública Federal especializadas en la materia.
6. En el ámbito de la inversión en seguridad pública
 - Aumentar en 5% los recursos estatales para investigación y persecución de delitos.
 - Implementar una evaluación para medir los resultados. Se deberá considerar: primero, la capacidad de los mandos para reducir los niveles de incidencia delictiva con los recursos que tienen; y, segundo, su capacidad y esfuerzo para implementar estrategias innovadoras que respondan al crimen.

7. En el ámbito de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal
 - Buscar la mejora continua para que el actuar policial sea más fácil, rápido y flexible. Definir indicadores por competencia y con base en resultados de los comandantes de zona.
 - Crear la unidad de asuntos internos, que revise el actuar de los elementos donde participen miembros de la sociedad civil, policías y expertos en la materia.
8. En el ámbito de la inteligencia y contrainteligencia
 - Crear la Secretaría de Inteligencia, que busque alimentar la toma de decisiones estratégicas de las autoridades en el combate a la criminalidad organizada.
 - Crear la agenda estatal de inteligencia. Donde se incluyan los riesgos, las amenazas y las oportunidades existentes en materia de combate a la criminalidad.
9. En el ámbito de la planeación estratégica estatal
 - Crear un cuerpo multidisciplinario integrado por expertos en la materia que puedan brindar información relevante a las instancias gubernamentales.
10. En el ámbito del combate a la criminalidad
 - Integrar dentro del marco de la legalidad respectiva, a personal encubierto para combatir el robo y otros delitos. Mismos que deberán ser seleccionados y entrenados para trabajar en la vía pública.
 - Fortalecer la cooperación de la policía en el ámbito internacional para el combate y prevención de adicciones.

IV. CONCLUSIONES

La delincuencia organizada es un fenómeno cuya existencia y accionar se concibe como una amenaza a la seguridad cuyo origen se identifica con la gestión de diversas actividades ilícitas, posibilitadas por diversas circunstancias existentes en las zonas afectadas o vinculadas con tales fenómenos.

En este sistema de las organizaciones criminales se identifica la existencia de zonas que pudiesen encontrarse bajo la influencia de las mismas.

Finalmente, dado que la naturaleza de la delincuencia organizada es compleja, es necesario poner énfasis en las estimaciones futuras y recomendaciones planteadas en este documento, para que de esta forma, se pueda enfrentar el fenómeno de manera integral. Las consecuencias de la implementación de una estrategia anclada en el empleo de la fuerza, sin respaldo ni la inclusión de los demás factores de poder de los que disponen los organismos gubernamentales, derivan hacia situaciones que no se previeron durante la concepción de la misma en el pasado, puesto que las organizaciones criminales reaccionan incrementando sus tecnologías, adaptando sus estructuras de tal forma que flexibilizan la integración de sus grupos subordinados.

- Aguilera Portales, Rafael. “Políticas de Seguridad Pública, análisis y tendencias criminológicas y políticas actuales”, Editorial Porrúa, 2011.
- Andrade Sánchez, Eduardo. “Instrumentos jurídicos contra el Crimen Organizado”. Consejo de la Judicatura Federal. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997.
- Astorga Manza, Luis Alejandro. “Seguridad Pública, Derechos Humanos y Cohesión Social”, Editorial El Sótano, 2011.
- Bailey, John & Taylor, Matthew M. “Evade, Corrupt, or Confront? Organized Crime and the State in Brazil and Mexico”. *Journal of Politics in Latin America* 2, 2009.
- Berumen, Campos, Arturo. “Política Criminal un enfoque del sistema en Seguridad Pública y la Teoría de los Sistemas en la sociedad el Riesgo”, Editorial Porrúa, 2017.
- Bunker, Robert J. “Strategic threat: narcos and narcotics overview”, *Small Wars & Insurgencies*, 21: 1, 2010.

- Carranza Elías. “Situación del delito y la seguridad de los habitantes en los países de América Latina”. En *Delitos de seguridad de los habitantes siglo XXI* (2ª edición), ILANUD, 2005.
- Centro Nacional de Inteligencia. <https://www.cni.es/es/queescni/ciclo/> [Consultado 3 octubre, 2021].
- Chabat, Jorge. “Mexico’s War on Drugs: No Margin for Maneuver”. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science*, 2002.
- Contreras López, Miriam Elsa. “Marco jurídico de la delincuencia organizada en México”, Biblioteca Universidad Veracruzana, 2012.
- Cornell, Svante E. “Narcotics and Armed Conflict: Interaction and Implications”, *Studies in Conflict & Terrorism*, 30:3, 2007.
- Farah, Douglas. “Transnational Organized crime, terrorism, and criminalized states in Latin America: an emerging tier-one national security priority”. *U.S. Army War College, Strategic Studies Institute*, 2012.
- Flujos Transnacionales de las Mafias consultado, el universal.com.mx
- Franco Quintero Mármol, Francisco. “Por qué la relación entre productor y consumidor de inteligencia es tan problemática”. *Escuela de Inteligencia para la Seguridad (ESISSEN), Collec. Lecturas Básicas de Inteligencia*, 18, 2018, pp 147-164.
- Franco Quintero Mármol, Francisco “Porqué fracasará la estrategia de seguridad del Presidente López Obrador”. En www.cisestrategico.com consultado el 5 de noviembre de 2021.
- Hutchinson, Steven & O’malley, Pat. “A Crime-Terror Nexus? Thinking on Some of the Links between Terrorism and Criminality”, *Studies in Conflict & Terrorism*, 30:12, 2007.
- Martínez, Liévano F., & Londoño, Enrique J. “El pensamiento sistémico como herramienta metodológica para la resolución de problemas”. *Revista Soluciones de Posgrado*, 4:8, 2013, 43–65. En <https://revistas.eia.edu.co/index.php/SDP/article/view/354>. Consultado el 2 de noviembre de 2021.

- Malkin, Victoria. "Narcotrafficking, Migration, and Modernity in Rural Mexico". *Latin American Perspectives*, 28:4, 2001.
- Maya Solís, Brisa. "Las consecuencias silenciosas de la política de la seguridad pública en México". *El Cotidiano*, núm. 153 (enero-febrero), Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, 2009.
- Meyer Guzmán, Jorge. "Ciencia de policía. Introducción a conceptos en torno a la ciencia de la policía y su praxis en la modernidad policial". Ministerio de Defensa - Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional. "La Lucha contra el Crimen Organizado en la Unión Europea".
- Muñoz Ruiz, Josefa. "Elementos diferenciadores entre organización y grupo criminal". *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, 22:8, 2020, pp. 1-42. En <http://criminet.ugr.es/recpc/22/recpc22-08.pdf>.
- Reporte anual UNODC, 2014.
- Ripoll, Daniel. "El Combate contra el Crimen Organizado en Francia y en la Unión Europea". Procuraduría General de República, México, 1996.
- Sáinz-Cantero Caparrós, José Eduardo. "De las organizaciones y grupos criminales". En Morillas Cueva, L. (Dir.), *Sistema de Derecho Penal Parte Especial*. Madrid, 2016.
- Sullivan, John P. & Bunker, Robert J. "Drug Cartels, Street Gangs, and Warlords", *Small Wars & Insurgencies*, 13:2, 2002.
- Williams, Phil & Godson Roy. "Anticipating organized and transnational crime". *Crime, Law & Social Change* 37: 2002.



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



**Secretaría
de Educación**

CONCYTEP
Consejo de Ciencia
y Tecnología del Estado
de Puebla